

## **RESOLUCIÓN Nº 363**

Santa Rosa, 2 de agosto de 2019

**VISTO** el Expediente Nº 910/19 por el cual las profesoras María Carolina Domínguez, Diana Irma Moro y Nora Beatriz Forte, representantes docentes de la Comisión Especial de Autoevaluación (CEA) por el Departamento de Letras, elevan solicitud de aprobación de la *"Segunda Jornada de Análisis del Plan de Estudios del Profesorado en Letras"*, así como pedido de suspensión de actividades durante su desarrollo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra nota de las doctoras Domínguez, Moro y Forte en la cual explican que la actividad se realiza en el marco del Proyecto de apoyo a la evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras, otorgado oportunamente por la Secretaría de Políticas Universitarias, y cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que explican: *"Esta instancia tiene por objeto concluir el proceso de análisis de los resultados obtenidos en acciones anteriores (Taller de asesoramiento para la autoevaluación del Profesorado en Letras, Jornadas institucionales de reflexión, debate y diagnóstico para la autoevaluación de la carrera Profesorado en Letras y Encuentro Provincial de Profesores de Lengua y Literatura), como así también en reuniones con los representantes de los distintos claustros departamentales y a través de insumos relevados con dispositivos ad hoc. A partir de las producciones parciales, en este encuentro, se espera someter a consideración las probables intervenciones respecto del Plan de Estudio o ciertas modificaciones en torno de las condiciones materiales y académicas de su diseño y puesta en práctica."*

Que en este sentido los objetivos de la Jornada son: *"Constituir un ámbito institucional para el intercambio, el debate y la resolución sobre los aspectos que se deben mejorar en el curriculum, entendido este concepto como los contenidos, la organización de las asignaturas, la distribución horaria y las prácticas áulicas involucradas; ofrecer los datos relevados en informes específicos elaborados por la Comisión de Autoevaluación del Departamento de Letras; definir acuerdos estratégicos respecto de Plan de Estudio y de su ejecución que redunden en la mejora de los índices de graduación y retención de los estudiantes del Profesorado en Letras."*

Que la actividad estará coordinada por las doctoras Domínguez, Moro y Forte, y se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2019 en la Sede Santa Rosa de esta Facultad.

Que acredita una carga total de seis horas.

Que el evento académico se encuentra destinado a docentes, estudiantes y graduados/os de la carrera Profesorado en Letras, así como a las y los no docentes vinculados con su dictado.

Que en relación con el pedido de suspensión de las actividades, los coordinadores explican que esto posibilitará la participación de las y los actores de todos los claustros del Departamento, en el desarrollo de la autoevaluación de la carrera.

## **RESOLUCIÓN Nº 363**

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

Que el Artículo 116° establece: *"El desarrollo de las actividades extracurriculares podrá estar a cargo de profesores/as de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, y de docentes auxiliares o especialistas con antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad."*

Que las docentes coordinadoras de la Jornada poseen antecedentes pertinentes y suficientes para su organización.

Que el Artículo 117° establece: *"Los programas de actividades extracurriculares se remitirán, en una (1) copia papel y una (1) copia digital, al/a Director/a del Departamento/Instituto correspondiente, que analizará la viabilidad, importancia y pertinencia de las mismas. El/a Director/a del Departamento/Instituto dejará de constancia de su aval a la actividad y elevará el programa a Secretaría Académica o de Investigación y Posgrado, según corresponda. Las Secretarías verificarán el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente reglamentación y en toda otra reglamentación vigente. Posteriormente cada Secretaría remitirá el programa a Presidencia del Consejo Directivo para su tratamiento."*

Que a fs. 2 obra el aval de la magíster Nilda Redondo, Directora del Departamento de Letras, así como de las y los integrantes del Consejo Departamental, en relación con la realización de la Jornada.

Que a fs. 2 vta. obra el aval de la profesora Laura Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad, quien también deja constancia que el programa cumple con los requisitos formales establecidos por la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico*.

Que el Artículo 107º Ordenanza establece: *"La responsabilidad de la aprobación de los programas corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas"*.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación de la Jornada; el que, habiendo sido tratado en la X Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la realización de la *"Segunda Jornada de Análisis del Plan de Estudios del Profesorado en Letras"* que, coordinada por las doctoras María Carolina Domínguez, Diana Irma Moro y Nora Beatriz Forte, se realizará el 12 de septiembre de 2019 en la Sede Santa Rosa de esta Facultad, según el programa que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

## **RESOLUCIÓN N° 363**

**ARTÍCULO 2º.-** Suspender las actividades académicas de estudiantes y docentes del Departamento de Letras durante la realización de la *“Segunda Jornada de Análisis del Plan de Estudios del Profesorado en Letras”*, a efectos de garantizar su participación.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

## **RESOLUCIÓN N° 363**

## RESOLUCIÓN Nº 363

### ANEXO I

JORNADA DE ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN LETRAS, 2009

**Coordinadoras:** Dras. Carolina Domínguez, Diana Moro, Nora Forte.

**Destinatarios:** personal docente y no docente vinculados con el Profesorado en Letras, estudiantes y graduados/as de la mencionada carrera.

**Carga horaria total:** 6 horas.

**Fecha prevista:** 12 de septiembre de 2019.

#### **Fundamentación**

En el marco del *Proyecto de apoyo a la evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras* —que fue otorgado oportunamente por la Secretaría de Políticas Universitarias — y con el aval del Consejo Departamental, se propone realizar una Jornada Institucional con el fin de realizar el análisis definitivo sobre la base de los datos relevados desde el primer cuatrimestre del año académico 2018.

Los insumos que se abordarán son resultado del proceso de *investigación evaluativa* que incluye tres dimensiones: a) una dimensión axiológica o valorativa, que refiere a la construcción de un juicio de valor al comparar lo referido con un referente que puede ser un estándar o lo que los sujetos experimentan como rasgos de calidad; b) una dimensión propositiva, que significa un compromiso político con la acción, con la mejora; y c) una dimensión teórica, que refiere a la comprensión conceptual, a la producción de conocimiento local. La investigación evaluativa parte de un nivel práctico concreto, para construir un planteo conceptual o teórico.

Entre los aspectos relevantes de esta investigación se cuentan: a) una descripción de los distintos planes del profesorado en Letras desde su constitución en el ámbito universitario, durante el período en que esta Universidad era provincial; b) un relevamiento expresado en números de la deserción y el desgranamiento producido en las distintas cohortes desde 2010 hasta el presente; c) un relevamiento de los problemas detectados en el plan actual, del cual se dependen los tópicos a tratar en la Jornada; d) una caracterización de los contenidos del plan en relación con los estándares de calidad elaborados por la Comisión de Letras, en el marco de ANFHE, y aprobados por el CIN y el contraste de esos contenidos con las exigencias del campo profesional.

La evaluación del Plan de Letras en tanto *currículum* es un eje estructurante de la evaluación del profesorado. Este proceso se sustenta en una metodología mixta, ya que se combinan la *evaluación basada en criterios* y *evaluación comprensiva*. Según el método referido a criterios, se contempla el contraste con estándares de calidad aprobados por el CIN y con los materiales curriculares oficiales que rigen el desarrollo de contenidos en el nivel educativo de la provincia de La Pampa; según la evaluación comprensiva se releva la

## RESOLUCIÓN Nº 363

experiencia de los docentes, de los graduados, de los estudiantes y del personal auxiliar quienes, según el ámbito en que se desempeñan, aportan aspectos relevantes para la reflexión, la transformación y la mejora. Este tipo de aportes al ser multirreferencial puede resultar contradictorio, por lo tanto se necesita de un espacio para el debate y el consenso.

### OBJETIVOS

- Constituir un ámbito institucional para el intercambio, el debate y la resolución sobre los aspectos que se deben mejorar en el *currículum*, entendido este concepto como los contenidos, la organización de las asignaturas, la distribución horaria y las prácticas áulicas involucradas.
- Ofrecer los datos relevados en informes específicos elaborados por la Comisión de Autoevaluación del Departamento de Letras.
- Definir acuerdos estratégicos respecto de Plan de Estudio y de su ejecución que redunden en la mejora de los índices de graduación y retención de los estudiantes del Profesorado en Letras.

### CONTENIDOS

- Correlatividades: necesidad y pertinencia.
- Relevancia de los contenidos de los programas de asignaturas del campo disciplinar y del campo pedagógico en relación con la formación y con el campo profesional.
- Distribución de la carga horaria en los distintos cuatrimestres.
- Articulación entre clases teóricas y prácticas. Análisis de relevamientos
- Formas de acreditación de las actividades curriculares.
- Coherencia entre dictado de las clases, propuestas de trabajos prácticos y formas de evaluación /acreditación.
- Relevamiento de las prácticas que realizan los estudiantes para el acceso, la construcción y la consolidación del conocimiento.
- Modalidades de acreditación de las actividades curriculares.
- Espacio curricular al campo de las prácticas docentes.

### METODOLOGÍA de trabajo

Se prevé el desarrollo de dos módulos –de tres horas cada uno– que articulará momentos de presentaciones informativas, debates, trabajo grupal y plenario.

Módulo 1: mañana del 12 de septiembre, de 9:00 a 12:00

Presentación de los resultados de investigación evaluativa realizada desde abril de 2018. Propuesta de temas y problemas a considerar. Debate en grupos.

Módulo 2: tarde del 12 de septiembre de 14:00 a 17:00

Puesta en común de la producción de los distintos grupos. Debate y conclusiones. Elaboración escrita de los resultados.

## RESOLUCIÓN Nº 363

### BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Méndez, J.M. *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid. Morata, 2011.
- ANFHE. Proyecto “Construcción de un modelo de evaluación para las carreras de profesorado. Experiencia piloto de investigación evaluativa de las carreras de Profesorados en Letras” Documento aprobado por el XXV Plenario. Santa Fe, 2014.
- ANFHE Comisión Letras. Lineamientos Profesorado Universitario en Letras. Propuesta presentada ante el CIN.
- Consejo Interuniversitario Nacional. Lineamientos generales de la formación docente comunes a los profesorados universitarios.
- De Alba, A. *Evaluación curricular. Conformación conceptual del campo*. México: UNAM, 1991.
- Escudero, T. *La construcción de la investigación evaluativa. El aporte desde la educación*. Prensas Universitarias-Universidad de Zaragoza, 2011.
- Furlán, A. *Curriculum e institución*. México: Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, 1996.
- Macchiarola, V. *El curriculum de la formación docente*. Córdoba: Educando ediciones, 2000.
- Ministerio de Cultura y Educación. Gobierno de La Pampa. *Materiales curriculares. “Lengua y Literatura”*. Educación Secundaria. Ciclo Básico. 2009. Versión preliminar.  
[http://www.lapampa.edu.ar/MaterialesCurriculares/Documentos/CicloBasicoOrientado/MCE\\_MC2009\\_Lengua\\_y\\_Literatura\\_123vPreliminar.pdf](http://www.lapampa.edu.ar/MaterialesCurriculares/Documentos/CicloBasicoOrientado/MCE_MC2009_Lengua_y_Literatura_123vPreliminar.pdf)
- PERASSI, Z y MACCHIAROLA V. “Trazos claves para una evaluación democrática de las carreras de profesorados en Argentina” -*Revista Argentina de Educación Superior - RAES* - Año 7, Número 11 (2015) pp. 73-93.  
[www.revistaraes.net/numeros.php?revista=revista11.inc](http://www.revistaraes.net/numeros.php?revista=revista11.inc)
- Stake R. *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares*. Barcelona: Grao, 2006.
- Stenhouse, L. *Investigación y desarrollo del curriculum*. Madrid: Morata, 1987.

**Asistencia requerida:** 75%.

**Certificados:** de participación.

**Diana Moro**

**María Carolina Domínguez**

**Nora Forte**